

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 019**

**PRIMERO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 34 fracción VII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, DESIGNA al Diputado JAVIER CABALLERO GAONA ante el Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad.

**SEGUNDO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 8 fracción III de la Ley para Prevenir, Combatir y Erradicar la trata de personas en el Estado de Nuevo León, DESIGNA al Diputado RICARDO CANAVATI HADJOPULOS ante el Consejo Interinstitucional para la Prevención, Atención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas.

**TERCERO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 26 fracción XII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León, DESIGNA a la Diputada JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ ante el Consejo Estatal de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

**CUARTO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción III de la Ley de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León, DESIGNA al Diputado RICARDO CANAVATI HADJOPULOS ante el Consejo Consultivo del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León.

**QUINTO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Nuevo León, DESIGNA a los Diputados MAURO GUERRA VILLARREAL, ANTONIO ELOSUA GONZÁLEZ Y JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO ante el Consejo Estatal Forestal.

**SEXTO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 22 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, DESIGNA al Diputado ANTONIO ELOSUA GONZÁLEZ ante la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano.

**SÉPTIMO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 9 inciso h) de la Ley de Instituciones Asistenciales que tienen bajo su Guarda, Custodia o ambas a Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Nuevo León, DESIGNA a la Diputada GABRIELA GOVEA LÓPEZ ante el Comité Interinstitucional de Instituciones Asistenciales.

**OCTAVO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 7 fracción IV de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, DESIGNA a la Diputada MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA ante el Consejo de Nuevo León para la Planeación Estratégica.

**NOVENO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 9 fracción IV de la Ley para Prevenir la Obesidad y el Sobrepeso en el Estado y Municipios de Nuevo León, DESIGNA a la Diputada GABRIELA GOVEA LÓPEZ ante el Comité Estatal Interinstitucional para la Alimentación Saludable y la Activación Física.

**DÉCIMO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 32 fracción VIII de la Ley de Salud Mental para el Estado de Nuevo León, DESIGNA a la Diputada GABRIELA GOVEA LÓPEZ ante el Consejo de Salud Mental del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMO PRIMERO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 26 fracción I Bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, DESIGNA a la Diputada JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ ante el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

**DÉCIMO SEGUNDO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 12 fracción III de la Ley de

Cambio Climático del Estado de Nuevo León, DESIGNA al Diputado MAURO GUERRA VILLARREAL ante la Comisión Intersecretarial para el Cambio Climático.

**DÉCIMO TERCERO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 62 fracción II inciso a) y b) de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León, DESIGNA a los Diputados JAVIER CABALLERO GAONA y RICARDO CANAVATI HADJOPULOS ante el Sistema Estatal de Atención a Víctimas.

**DÉCIMO CUARTO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el Artículo 13 fracción II inciso d) de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León, DESIGNA al Diputado ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, ante la Junta de Gobierno de Defensoría Pública.

**DÉCIMO QUINTO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 60 fracción IX de la Ley para Prevenir Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia escolar del Estado de Nuevo León, DESIGNA a la Diputada ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ ante el Consejo para la Prevención y Tratamiento y Erradicación del Acoso y Violencia entre Escolares.

**DÉCIMO SEXTO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el Artículo 9 fracción XII de la Ley de Mejora Regulatoria la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, DESIGNA a los Diputados CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA ante el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción IV inciso s) de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, DESIGNA a la Diputada LORENA DE LA GARZA VENECIA ante el Consejo Consultivo de Movilidad y Accesibilidad.

**DÉCIMO OCTAVO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 27 fracción IX de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el estado de Nuevo León, DESIGNA a la Diputada LORENA DE LA GARZA VENECIA ante la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Accesibilidad.

**DÉCIMO NOVENO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 14 fracción IV inciso a) de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, DESIGNA a la Diputada ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA ante la Junta de Gobierno del Instituto Estatal de las Mujeres.

**VIGÉSIMO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 32 fracción IV numeral 1 del Acuerdo por el que se Crean los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, DESIGNA al Diputado RAÚL LOZANO CABALLERO ante el Consejo Núcleo para el Desarrollo Sustentable.

**VIGÉSIMO PRIMERO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el Artículo 7 fracción III de la Ley para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad del Estado de Nuevo León, DESIGNA a la Diputada IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE ante el Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad.

**VIGÉSIMO SEGUNDO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el Artículo 9 fracción V de la Ley para el Reconocimiento al Mérito Cívico Presea Estado de Nuevo León, DESIGNA a la Diputada NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ ante el Consejo Interinstitucional de Participación Ciudadana para el Otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Cívico “Presa Estado de Nuevo León”.

**VIGÉSIMO TERCERO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 152 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, DESIGNA al Diputado FERNANDO ADAME DORIA ante el Consejo Directivo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.

**VIGÉSIMO CUARTO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Nuevo León, DESIGNA al Diputado JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ ante el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Integral Sustentable.

**VIGÉSIMO QUINTO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 152 fracción XVII de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León, DESIGNA a la Diputada MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS ante el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**VIGÉSIMO SEXTO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con domicilio en la ciudad de Monterrey que se Denominara “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey,” DESIGNA al Diputado JAVIER CABALLERO GAONA ante el Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 8 fracción VII de la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León, DESIGNA al Diputado FÉLIX ROCHA ESQUIVEL ante el Consejo de Desarrollo Económico.

**VIGÉSIMO OCTAVO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 37 inciso g) de la Ley para Prevenir y Eliminar la discriminación en el Estado de Nuevo León, DESIGNA a la Diputada NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA ante la Junta de Gobierno.

**VIGÉSIMO NOVENO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 6 inciso g) de la Ley que Crea el Colegio de Bachilleres Militarizado “General Mariano Escobedo” del Estado de Nuevo León, DESIGNA a la Diputada ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA ante la Junta Directiva del Colegio.

**TRIGÉSIMO:** La LXXVI Legislatura al H. Congreso, DESIGNA ANTE LA Conferencia Legislativa Fronteriza a los Diputados DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, FERNANDO ADAME DORIA, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, JULIO CESAR CANTÚ GONZÁLEZ ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, RAUL LOZANO CABALLERO.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO:** El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los doce días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO